



Universidad Complutense

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

para la

*Implantación de una solución para la
tramitación de facturas electrónicas*

INDICE

1.- OBJETO DEL CONTRATO	3
1.1.- NORMATIVA DE APLICACIÓN.....	3
2.- CONSIDERACIONES PREVIAS	4
3.- REQUISITOS DEL PROYECTO	5
4.- DEFINICIÓN DE REQUISITOS DEL SISTEMA	6
4.1.-REQUISITOS DE USUARIO DE CAPACIDAD	7
4.2- REQUISITOS DE USUARIO DE RESTRICCIÓN	17
5.- PLAN DEL PROYECTO	20
5.1- EQUIPO DE TRABAJO	20
5.2- DOCUMENTACIÓN.....	20
6.- OTRAS CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO	23
6.1- PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS.....	23
6.2- CONFIDENCIALIDAD.....	23
6.3- EQUIPAMIENTO.....	24
7.- PERSONA DE CONTACTO E INFORMACIÓN ADICIONAL.....	25

1.- OBJETO DEL CONTRATO

La implantación del procedimiento de recepción de facturas electrónicas emitidas por nuestros proveedores produce un impacto en el sistema económico-financiero de la Universidad Complutense de Madrid (en adelante, UCM).

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es establecer las condiciones técnicas para la implementación de una solución de intermediación entre el Punto General de Entradas de Facturas Electrónicas (FACE) y los sistemas económico-financieros de la UCM (Génesis y Gestor de Expedientes).

Dicha solución de intermediación estará plenamente integrada en los mencionados sistemas económico-financieros y su finalidad será recibir y distribuir automáticamente las facturas electrónicas a los órganos de tramitación para su incorporación a los procedimientos ya existentes, de tal forma que la factura electrónica quede asociada a los documentos contables y presupuestarios de manera transparente y accesible.

1.1.- Normativa de aplicación

La Ley 25/2013 de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público establece las siguientes premisas básicas:

- Para los proveedores la obligación de presentación en un registro administrativo de las facturas expedidas por los servicios prestados o bienes entregados a una Administración Pública; de esta forma, la ley impulsa el uso de la factura electrónica en el sector público.
- Para las Administraciones Públicas la obligación de proporcionar un Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, para que los proveedores puedan presentar dichas facturas y que electrónicamente se reciban en el órgano administrativo encargado de su tramitación.
- La vigencia de esta obligación se produce desde el 15 de enero de 2015.

En virtud del segundo apartado, la Administración General del Estado ha determinado FACE como su único Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, al cual pueden adherirse las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales. Hay que destacar que la Comunidad de Madrid se adhirió a FACE.

Serán de aplicación aquellas normas de desarrollo de esta Ley y las aprobadas en el ámbito de la administración electrónica.

2.- CONSIDERACIONES PREVIAS

La factura electrónica es un documento electrónico que cumple los mismos requisitos legales exigidos a la factura tradicional en papel y tiene la misma validez legal y efectos tributarios que la factura en papel.

Las facturas electrónicas deben garantizar:

- La legibilidad de la factura, facilitado por el programa informático que la crea o recibe.
- La autenticidad del origen de la factura (es decir, garantizar la identidad del obligado a su expedición y del emisor de la factura), mediante firma electrónica avanzada basada en un certificado reconocido o por intercambio electrónico de datos EDI.
- La integridad del contenido de la factura (es decir, garantizar que su contenido no ha sido modificado).

Las facturas electrónicas con formato estructurado contienen datos y pueden ser generadas automáticamente por los sistemas informáticos de facturación del emisor y tramitadas de manera automatizada por los sistemas informáticos del receptor. Actualmente los formatos estructurados más usuales son el lenguaje XML (como el generado por Facturae), Edifact, etc.

Las ventajas específicas de la factura electrónica son:

- reducción de tiempos de gestión y ciclos de tramitación;
- obtención de información en tiempo real;
- mejora de la eficiencia y reducción de errores humanos;
- ahorro en costes de impresión y envío postal;
- acceso más rápido, ágil y fácil a las facturas almacenadas;
- reducción del espacio necesario para su almacenamiento;
- mejora el servicio al cliente;
- reducción del consumo de papel, produciendo un efecto positivo sobre el medio ambiente;
- mejora la lucha contra el fraude.

3.- REQUISITOS DEL PROYECTO

La gestión económico-financiera de la UCM está integrada por el sistema Génesis, que se compone actualmente de tres plataformas interrelacionadas: SAP R/3 para el Sistema de Gestión de la Contabilidad Presupuestaria y Patrimonial y de la Logística (compras, almacenes y mantenimiento), SAP RMS para el Sistema de Gestión de Expedientes, y el gestor documental SAP Content Server, integrado con el anterior.

El sistema Génesis está conectado con otros sistemas y aplicaciones, con diferentes técnicas, desde el simple intercambio de archivos de datos hasta la realización de transacciones extremo a extremo con conexiones RFC, IDOC, etc.

- Sistema Atlas de gestión de recursos humanos.
- Sistema de Gestión Académica META.
- Sistema de Gestión Académica GEA.
- Sistema de carga de extractos bancarios a través de XRT. Norma 43.
- Becas Erasmus y Séneca.
- Banca Electrónica.
- Centros externos de facturación (Colegios Mayores, Hospital Clínico Veterinario, Clínicas, Publicaciones, etc.)
- Sistema de gestión de incidencias Remedy.
- Content Server (repositorio documental).
- Sistema de Gestión de la Fundación General de la UCM.
- Libro Verde (entidades financieras y oficinas bancarias).
- Hacienda (IRPF, IVA, Proveedores y Clientes, etc.).

Conforme a lo establecido en la Ley 25/2013 de impulso de la facturación electrónica, la UCM manifiesta su intención de adherirse a FACe como Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas. El formato adoptado por esta Ley es el de “facturae v 3.2”, incluyendo en la estructura de las facturas tres nuevos campos: oficina contable, órgano gestor y unidad tramitadora.

4.- DEFINICIÓN DE REQUISITOS DEL SISTEMA

A continuación se describe la lista de requisitos de usuario para el sistema, siguiendo la estructura de documentación de la metodología Métrica v3 en su tarea EVS 3.2 (identificación de requisitos del sistema). Para ayudar a catalogar y priorizar la lista, hay ciertas propiedades asociadas a cada requisito:

- **Tipo de requisito:** se distinguirá entre requisitos de capacidad (qué se quiere que haga la aplicación) y de restricción (qué limitaciones hay que tener en cuenta para cumplir esas capacidades).
- **Identificador de requisito:** un identificador único de requisito. Para facilitar la separación entre requisitos de capacidad de restricción, la nomenclatura seguida será **RUC-nnn** para los requisitos de usuario de capacidad, y **RUR-nnn** para los requisitos de usuario de restricción. En ambos casos, nnn representa un número secuencial para cada serie.
- **Prioridad:** es la prioridad asignada al requisito, con el fin de facilitar la planificación del proyecto. Puede ser alta, media o baja.
- **Necesidad:** es la importancia de implementar el requisito, calificada por el usuario. Puede tener tres valores, con sus correspondientes significados: esencial, deseable u opcional. Las necesidades esenciales han de ser implementadas en todo caso; las deseables deberían ser implementadas, pero pueden ser omitidas de forma justificada; las opcionales pueden o no ser implementadas en función del progreso del proyecto y de su coste.
- **Estabilidad:** es el grado de inmutabilidad del requisito, es decir, si se prevé que pueda sufrir cambios durante el desarrollo o no. Puede ser estable o inestable.
- **Fuente:** es el participante origen del requisito: usuario o equipo de desarrollo.
- **Claridad:** es el grado de concreción del requisito, o en sentido contrario, la falta de ambigüedad del mismo. Puede ser alta, media o baja. Si la claridad es alta, no caben distintas interpretaciones sobre el requisito; si es baja, será necesario recopilar de nuevo la información antes de proceder a implementar el requisito. Si es media, serán necesarias ciertas aclaraciones, aunque no una evaluación completa.
- **Verificabilidad:** es un indicador de la facilidad con la que podrá comprobarse si el requisito ha sido implementado correctamente. Puede ser alta, media o baja.
- **Descripción:** es una descripción suficientemente detallada del requisito.

El catálogo de requisitos obtenido figura a continuación.

4.1.- Requisitos de usuario de capacidad

ID de requisito: RUC-001	
Prioridad: <input checked="" type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/> Baja	Necesidad: <input checked="" type="checkbox"/> Esencial <input type="checkbox"/> Deseable <input type="checkbox"/> Opcional
Estabilidad: <input checked="" type="checkbox"/> Estable <input type="checkbox"/> Inestable	Fuente: <input checked="" type="checkbox"/> Cliente <input type="checkbox"/> Equipo de desarrollo
Claridad: <input checked="" type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/> Baja	Verificabilidad: <input checked="" type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/> Baja
Descripción:	El sistema debe conectar con la plataforma FACe, usando los servicios web proporcionados por esta, para recibir las facturas electrónicas destinadas a la UCM, y debe retroalimentar a esa plataforma con la información de tramitación adecuada para cada fase del procesamiento contable de la factura, hasta su rechazo o pago.

ID de requisito: RUC-002	
Prioridad: <input checked="" type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/> Baja	Necesidad: <input checked="" type="checkbox"/> Esencial <input type="checkbox"/> Deseable <input type="checkbox"/> Opcional
Estabilidad: <input checked="" type="checkbox"/> Estable <input type="checkbox"/> Inestable	Fuente: <input checked="" type="checkbox"/> Cliente <input type="checkbox"/> Equipo de desarrollo
Claridad: <input checked="" type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/> Baja	Verificabilidad: <input checked="" type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/> Baja
Descripción:	<p>El sistema debe efectuar ciertas validaciones en las facturas electrónicas recibidas desde FACe, y rechazarlas en caso de no superar alguna de ellas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para facturas cuyo acreedor tenga domicilio en España, el NIF debe ajustarse al formato de NIF nacional de España. • Cada impuesto (etiqueta Tax) debe tener información correcta (el producto de $\text{TaxableBase}/\text{TotalAmount}$ por $\text{TaxRate} / 100$ debe coincidir con $\text{TaxAmount}/\text{TotalAmount}$). • Los importes totales (InvoiceTotals) son coherentes entre ellos. • En cada línea de desglose (Item), la información de detalle es correcta (el producto de $\text{TaxableBase}/\text{TotalAmount}$ por $\text{TaxRate} / 100$ debe coincidir con $\text{TaxAmount}/\text{TotalAmount}$). • En caso de que la factura indique un IBAN como forma de pago, éste debe cumplir las normas de validación. • La combinación de número de identificación fiscal del acreedor + año de la fecha de factura + número de factura de la factura electrónica no puede existir ya en alguna de las tablas de facturas registradas contablemente que no estén anuladas. <p>Es importante que el sistema no rechace facturas en caso de que el tercero no esté creado en el maestro de acreedores.</p> <p>Las facturas rechazadas se devolverán automáticamente con un texto de motivo de rechazo en función de la causa, y se marcarán con ese estado en el registro</p>

	administrativo contable de facturas electrónicas recibidas.
--	---

ID de requisito: RUC-003	
Prioridad: <input checked="" type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/> Baja	Necesidad: <input checked="" type="checkbox"/> Esencial <input type="checkbox"/> Deseable <input type="checkbox"/> Opcional
Estabilidad: <input checked="" type="checkbox"/> Estable <input type="checkbox"/> Inestable	Fuente: <input checked="" type="checkbox"/> Cliente <input type="checkbox"/> Equipo de desarrollo
Claridad: <input checked="" type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/> Baja	Verificabilidad: <input checked="" type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/> Baja
Descripción:	El sistema debe establecer un sistema de registro contable administrativo de facturas con las facturas electrónicas recibidas, que recogerá la información de los distintos estados de tramitación de la factura, y podrá ser consultado por los usuarios para localizar y listar facturas, de acuerdo con sus permisos en el sistema.

ID de requisito: RUC-004	
Prioridad: <input checked="" type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/> Baja	Necesidad: <input checked="" type="checkbox"/> Esencial <input type="checkbox"/> Deseable <input type="checkbox"/> Opcional
Estabilidad: <input checked="" type="checkbox"/> Estable <input type="checkbox"/> Inestable	Fuente: <input checked="" type="checkbox"/> Cliente <input type="checkbox"/> Equipo de desarrollo
Claridad: <input checked="" type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/> Baja	Verificabilidad: <input checked="" type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/> Baja
Descripción:	<p>El sistema debe generar una representación en formato PDF/A-2 o superior de las facturas electrónicas, para permitir la visualización de estas incluso para gestores que no sean usuarios directos del sistema.</p> <p>El formato PDF/A-2 es la primera especificación del formato PDF/A que admite la adición de firma digital avanzada. En el resto del documento, se debe interpretar PDF/A-2 como cualquier versión de la especificación PDF/A capaz de admitir firmas digitales avanzadas (PAdES).</p>

ID de requisito: RUC-005	
Prioridad: <input checked="" type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/> Baja	Necesidad: <input checked="" type="checkbox"/> Esencial <input type="checkbox"/> Deseable <input type="checkbox"/> Opcional
Estabilidad: <input checked="" type="checkbox"/> Estable <input type="checkbox"/> Inestable	Fuente: <input checked="" type="checkbox"/> Cliente <input type="checkbox"/> Equipo de desarrollo
Claridad: <input type="checkbox"/> Alta <input checked="" type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/> Baja	Verificabilidad: <input checked="" type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/> Baja
Descripción:	<p>El sistema debe permitir el almacenamiento de diversas versiones de una misma factura electrónica, incluyendo el archivo en formato XSIG recibido desde FACe, así como sucesivas versiones de la representación en formato PDF/A-2 de la misma, con el fin de conservar las firmas electrónicas aplicadas en estas últimas. La aplicación en sí misma de la firma electrónica a los archivos no es un requisito del sistema SAP y se hará, en su caso, por mecanismos externos.</p> <p>El mecanismo de almacenamiento debe permitir, en caso necesario, el uso de un gestor documental externo (Alfresco) mediante ArchiveLink, en lugar de SAP Content</p>

	<p>Server.</p> <p>La recuperación del contenido documental de una factura electrónica debe permitir acceder, según las necesidades del sistema y del usuario, a cualquiera de las versiones archivadas de la factura electrónica, a partir de la identificación en el sistema de ésta. También debe cumplirse al menos una de las dos funcionalidades siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desde el buzón o consulta debe poder navegarse tanto a las representaciones documentales de la factura como a los documentos contables (una vez la factura ha alcanzado el estado Tramitada). • Desde los documentos contables es posible acceder a las representaciones documentales de la factura, bien directamente, bien a través del buzón.
--	---

ID de requisito: RUC-006	
Prioridad: <input checked="" type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/> Baja	Necesidad: <input checked="" type="checkbox"/> Esencial <input type="checkbox"/> Deseable <input type="checkbox"/> Opcional
Estabilidad: <input checked="" type="checkbox"/> Estable <input type="checkbox"/> Inestable	Fuente: <input checked="" type="checkbox"/> Cliente <input type="checkbox"/> Equipo de desarrollo
Claridad: <input type="checkbox"/> Alta <input checked="" type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/> Baja	Verificabilidad: <input checked="" type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/> Baja
Descripción:	<p>El sistema debe implementar un buzón de recepción de facturas electrónicas en el que cada usuario tendrá acceso a las facturas electrónicas destinadas a su ámbito de gestión.</p> <p>El buzón contendrá campos de identificación del tercero, de los códigos DIR3 y descripciones de estos, y otros datos que contribuyan a identificar y filtrar u ordenar las facturas, tales como número y fecha de factura, importe total, observaciones, número de pedido, número de registro en FACe, etc., así como el estado de tramitación de la factura. Los campos se trasladarán al buzón desde la efactura, para permitir determinadas correcciones sobre los datos originales. Específicamente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se establecerá una correspondencia entre el número de identificación fiscal del tercero suministrado en la efactura y el campo Número de identificación fiscal 1 del maestro de acreedores de SAP. De no poderse establecer esa conexión (el tercero no está registrado en el maestro de acreedores), será necesario darlo de alta antes de que se permita pasar la factura al estado Tramitada. De existir más de un acreedor en el maestro con el número de identificación fiscal indicado, será necesario indicar cuál de ellos se utilizará para la tramitación de la factura antes de que se permita pasar la factura al estado Tramitada. • Los códigos DIR3 podrán ser rectificadas por los administradores funcionales del buzón para corregir errores de clasificación en origen, o cambios de tramitación dictados por cuestiones de organización interna de la UCM, sin tener que rechazar la factura.

ID de requisito: RUC-007	
Prioridad: <input checked="" type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/> Baja	Necesidad: <input checked="" type="checkbox"/> Esencial <input type="checkbox"/> Deseable <input type="checkbox"/> Opcional
Estabilidad: <input checked="" type="checkbox"/> Estable <input type="checkbox"/> Inestable	Fuente: <input checked="" type="checkbox"/> Cliente <input type="checkbox"/> Equipo de desarrollo
Claridad: <input checked="" type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/> Baja	Verificabilidad: <input checked="" type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/> Baja
Descripción:	<p>Desde el buzón de recepción de facturas electrónicas el usuario o el sistema podrán marcar las facturas con los siguientes estados de tramitación, con registro de la fecha y hora de la aplicación de dicho estado:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Recibida: corresponde al código de estado FACe 1300. Es el estado inicial de las facturas recibidas desde FACe y se aplica automáticamente, sin intervención del usuario. Solo se pueden marcar en este estado las facturas electrónicas recién recibidas. ● Preconformada: corresponde al código de estado FACe 2100 (recibida en destino). Se ha generado la versión en PDF/A-2 de la factura electrónica y el usuario ha descargado por primera vez una copia de dicha versión, para su revisión y, en su caso, envío al responsable del gasto. ● Conformada: corresponde al código de estado FACe 2300 (conformada). El usuario ha añadido una versión en PDF/A-2 de la factura electrónica que incluye al menos una firma digital avanzada que acepta la factura. Solo se pueden marcar con este estado las facturas electrónicas que estuvieran en el estado Preconformada. Además, el sistema marcará automáticamente con este estado las facturas cuyo registro contable en Génesis sea anulado por el usuario. ● Rechazada: corresponde al código de estado FACe 2600. El usuario ha añadido una versión en PDF/A-2 de la factura electrónica que incluye al menos una firma digital avanzada que rechaza la factura. La factura se considera no válida y se devuelve al proveedor. El sistema debe requerir un texto libre como motivo de rechazo. Solo se pueden marcar con este estado las facturas electrónicas que estuvieran en los estados Recibida y Preconformada. ● Tramitada: estado interno UCM. El usuario ha iniciado la tramitación contable de la factura electrónica (ver efecto de la tramitación por Caja Fija o Pagos a Justificar en el estado siguiente). Solo se pueden marcar con este estado las facturas electrónicas que estuvieran en el estado Conformada. ● Contabilizada: corresponde al código de estado 2400 de FACe. La factura electrónica se ha tramitado por Caja Fija (documentos contables KJ o KL) o Pagos a Justificar (documentos contables KP), o bien se ha tramitado por otro procedimiento y el documento contable presupuestario en el que se ha incluido la factura ha sido contabilizado (se ha finalizado su workflow y ha pasado de estar en preliminar a estar contabilizado). Solo se pueden marcar con este estado las facturas electrónicas que estuvieran en el estado Tramitada.

	<ul style="list-style-type: none"> ● Pagada: corresponde al código de estado 2500 de FACe. Para facturas electrónicas tramitadas por Caja Fija o Pagos a Justificar, la factura está lista para su incorporación (está compensada con un KH, KY o AB y, si se ha elegido vía de pago A o B, la posición de la cuenta de mayor 57* del KY ha sido compensada). Para facturas tramitadas por otros procedimientos, la posición del documento contable presupuestario que corresponde a la factura ha sido compensado. Solo se pueden marcar con este estado las facturas electrónicas que estuvieran en el estado Contabilizada. ● Anulada: corresponde al código de estado 3100 de FACe. La factura ha sido marcada como anulada como resultado de una petición de anulación de la misma por parte del proveedor, la cual ha sido aceptada. Solo se pueden marcar con este estado las facturas electrónicas que, siguiendo el flujo de anulación (descrito en otro requisito de usuario más abajo), hayan alcanzado el estado de anulación 4300 (Aceptada anulación). <p>Las facturas tendrán un <i>estado actual</i> y un histórico de los estados por los que han pasado en el que se guardarán la fecha y hora del registro, así como el usuario que ha realizado el cambio.</p> <p>Además de estos estados del flujo normal de tramitación, existe un flujo de anulación de facturas descrito como requisito de usuario independiente.</p>
--	---

ID de requisito: RUC-008	
Prioridad: <input checked="" type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/> Baja	Necesidad: <input checked="" type="checkbox"/> Esencial <input type="checkbox"/> Deseable <input type="checkbox"/> Opcional
Estabilidad: <input checked="" type="checkbox"/> Estable <input type="checkbox"/> Inestable	Fuente: <input checked="" type="checkbox"/> Cliente <input type="checkbox"/> Equipo de desarrollo
Claridad: <input checked="" type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/> Baja	Verificabilidad: <input checked="" type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/> Baja
Descripción:	<p>Desde el buzón de recepción de facturas electrónicas el usuario o el sistema podrán marcar las facturas con los siguientes estados de anulación, con registro de la fecha y hora de la aplicación de dicho estado:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Anulación solicitada: corresponde al código de estado 4200 de FACe. El proveedor ha solicitado la anulación de la factura, bien a través del portal FACe, bien a través de la UCM. Solo se pueden marcar con estado de anulación las facturas cuyo estado de tramitación no sea Rechazada, Contabilizada, Pagada o Anulada. ● Anulación aceptada: corresponde al código de estado 4300 de FACe. El usuario con acceso al buzón ha aceptado la anulación de la factura. Solo se pueden marcar con estado de anulación las facturas cuyo estado de anulación sea 4200 (Anulación solicitada). Marcar una factura con el estado de anulación a 4300 implica cambiar su estado de tramitación a 3100 (Anulada). ● Anulación rechazada: corresponde al código de estado 4400 de FACe. El

	<p>usuario con acceso al buzón ha rechazado la anulación de la factura, o bien la solicitud de la factura se ha producido cuando el estado de tramitación de ésta no lo permitía (ver requisito de usuario). Solo se pueden marcar con estado de anulación las facturas cuyo estado de anulación sea 4200 (Anulación solicitada).</p>
--	---

ID de requisito: RUC-009	
Prioridad: <input checked="" type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/> Baja	Necesidad: <input checked="" type="checkbox"/> Esencial <input type="checkbox"/> Deseable <input type="checkbox"/> Opcional
Estabilidad: <input checked="" type="checkbox"/> Estable <input type="checkbox"/> Inestable	Fuente: <input checked="" type="checkbox"/> Cliente <input type="checkbox"/> Equipo de desarrollo
Claridad: <input type="checkbox"/> Alta <input checked="" type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/> Baja	Verificabilidad: <input checked="" type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/> Baja
Descripción:	<p>Las facturas recibidas para su tramitación por la FGUCM podrán ser tramitadas por un procedimiento especial, consistente en una exportación de los datos de las mismas para su tratamiento por un sistema externo y una importación de los cambios de estado producidos en ellas.</p> <p>Ambas pantallas serán accesibles solo para los usuarios de la posición organizativa de la FGUCM (y para los usuarios declarados administradores), por lo que no hay que hacer un tratamiento especial para esas facturas en la funcionalidad descrita en los RUC-007 y RUC-012.</p> <p>La pantalla de exportación ofrecerá varios criterios de selección (al menos, por NIF de acreedor, número y fecha de factura, y fecha de recepción, todas con intervalo y selección múltiple) y mostrará solo aquellas facturas que se encuentren en la fase Recibida, que se seleccionarán por el usuario para su exportación en un archivo.</p> <p>La pantalla de importación solicitará el nombre del archivo y devolverá un registro con el resultado de la carga.</p> <p>Sujeto a concreción posterior, la exportación de datos contendrá el archivo XSIG íntegro de cada factura más los datos que se consideren convenientes desde un punto de vista técnico para facilitar el intercambio de información con el sistema externo. La importación de datos usará el identificador FACe de la factura, más un código de estado nuevo, una fecha y hora del cambio, más los datos que se consideren convenientes desde un punto de vista técnico para facilitar el intercambio de información con el sistema externo.</p>

ID de requisito: RUC-010	
Prioridad: <input checked="" type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/> Baja	Necesidad: <input checked="" type="checkbox"/> Esencial <input type="checkbox"/> Deseable <input type="checkbox"/> Opcional
Estabilidad: <input checked="" type="checkbox"/> Estable <input type="checkbox"/> Inestable	Fuente: <input checked="" type="checkbox"/> Cliente <input type="checkbox"/> Equipo de desarrollo
Claridad: <input checked="" type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/> Baja	Verificabilidad: <input checked="" type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/> Baja
Descripción:	<p>Antes de la aplicación de cualquier cambio de estado de tramitación, el sistema</p>

	<p>realizará una consulta de estado de factura a FACe, con el fin de determinar si se ha solicitado la anulación de la factura por parte del proveedor. En caso de haberse solicitado la anulación, el sistema actualizará el estado de anulación de la factura y procederá como sigue:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si el estado previo de tramitación es Contabilizada (o Pagada, en su caso), se fijará directamente el estado de anulación a 4400 (Rechazada anulación) con el comentario "Factura ya tramitada" y se informará a FACe. • Si el estado previo de tramitación es otro, se avisará al usuario de que debe procesar primero la solicitud de anulación, y no se realizará ningún cambio.
--	--

ID de requisito: RUC-011	
Prioridad: <input checked="" type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/> Baja	Necesidad: <input checked="" type="checkbox"/> Esencial <input type="checkbox"/> Deseable <input type="checkbox"/> Opcional
Estabilidad: <input checked="" type="checkbox"/> Estable <input type="checkbox"/> Inestable	Fuente: <input checked="" type="checkbox"/> Cliente <input type="checkbox"/> Equipo de desarrollo
Claridad: <input checked="" type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/> Baja	Verificabilidad: <input checked="" type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/> Baja
Descripción:	<p>El sistema permitirá la existencia de usuarios con ámbito de gestión que comprende la totalidad de la UCM. Estos usuarios actuarán como administradores funcionales del buzón, y podrán modificar los valores de los códigos DIR3 en el buzón, para cambiar así los usuarios que lo van a recibir. Estos cambios siempre se harán únicamente en el buzón, permaneciendo inalterado el archivo de la efactura.</p>

ID de requisito: RUC-012	
Prioridad: <input checked="" type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/> Baja	Necesidad: <input checked="" type="checkbox"/> Esencial <input type="checkbox"/> Deseable <input type="checkbox"/> Opcional
Estabilidad: <input type="checkbox"/> Estable <input checked="" type="checkbox"/> Inestable	Fuente: <input checked="" type="checkbox"/> Cliente <input type="checkbox"/> Equipo de desarrollo
Claridad: <input type="checkbox"/> Alta <input checked="" type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/> Baja	Verificabilidad: <input checked="" type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/> Baja
Descripción:	<p>El sistema permitirá iniciar la tramitación contable (registro) de cada factura electrónica recibida desde el buzón en estado Conformada (salvo para la tramitación logística, como se describe más abajo en este requisito), proporcionando para ello una interfaz de usuario basada en botones con las siguientes alternativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tramitación mediante contrato menor no logístico: disponible solamente cuando se accede a la funcionalidad desde una tarea de Gestor de Expedientes correspondiente a un contrato menor. La factura se registrará a través de la transacción Génesis ZG171, la cual recibirá como datos predeterminados, bloqueándolos para que el usuario no pueda modificarlos, los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> ◦ Fecha de factura (tomado de la factura electrónica). ◦ Número de factura (tomado de la factura electrónica). ◦ Número de identificación fiscal del acreedor (tomado de la factura

electrónica). Este dato se comprobará contra el maestro de acreedores para encontrar el código de acreedor en Génesis automáticamente.

- Importe (tomado de la factura electrónica).
- Tramitación mediante expediente basado en AD no logístico: disponible solamente cuando se accede a la funcionalidad desde Gestor de Expedientes. La factura se registrará a través de la transacción Génesis ZG171, la cual recibirá como datos predeterminados, bloqueándolos para que el usuario no pueda modificarlos, los siguientes:
 - Fecha de factura (tomado de la factura electrónica).
 - Número de factura (tomado de la factura electrónica).
 - Número de identificación fiscal del acreedor (tomado de la factura electrónica). Este dato se comprobará contra el maestro de acreedores para encontrar el código de acreedor en Génesis automáticamente.
 - Importe (tomado de la factura electrónica).
 - Número de documento de fase AD (tomado del expediente).
- Tramitación mediante contrato abierto, restringido o negociado, no logístico: disponible solamente cuando se accede a la funcionalidad desde Gestor de Expedientes. La factura se registrará a través de la transacción Génesis ZG171, la cual recibirá como datos predeterminados, bloqueándolos para que el usuario no pueda modificarlos, los siguientes:
 - Fecha de factura (tomado de la factura electrónica).
 - Número de factura (tomado de la factura electrónica).
 - Número de identificación fiscal del acreedor (tomado de la factura electrónica). Este dato se comprobará contra el maestro de acreedores para encontrar el código de acreedor en Génesis automáticamente.
 - Importe (tomado de la factura electrónica).
 - Número de documento de fase D, o AD en caso de prórroga (tomado del expediente).
- Tramitación mediante procedimiento logístico: excepcionalmente, se podrá iniciar la tramitación de facturas en estado Preconformada. Disponible solamente cuando se accede a la funcionalidad desde Gestor de Expedientes. La factura se registrará a través de la transacción MIR7 y se asociará a uno o varios pedidos, se simulará su registro y, en caso de confirmarse la grabación, se actualizará sucesivamente el estado de la factura a Conformada y a Tramitada. Por el contrario, en caso de no confirmarse la grabación, se permitirá al usuario optar por mantener el estado actual de tramitación de la factura electrónica, o bien marcarla como Rechazada.

- Tramitación mediante Caja Fija: disponible solamente cuando se accede a la funcionalidad desde Génesis. La factura se registrará a través de la transacción Génesis ZG175, la cual recibirá como datos predeterminados, bloqueándolos para que el usuario no pueda modificarlos, los siguientes:
 - Fecha de factura (tomado de la factura electrónica).
 - Número de factura (tomado de la factura electrónica).
 - Número de identificación fiscal del acreedor (tomado de la factura electrónica). Este dato se comprobará contra el maestro de acreedores para encontrar el código de acreedor en Génesis automáticamente.
 - Importe (tomado de la factura electrónica).
- Tramitación mediante Pago a Justificar: disponible solamente cuando se accede a la funcionalidad desde Génesis. Se solicitará primero un número de documento ADOJ, el cual debe estar contabilizado y su pago recibido en el centro. La factura se registrará a través de la transacción Génesis ZG175, la cual recibirá como datos predeterminados, bloqueándolos para que el usuario no pueda modificarlos, los siguientes:
 - Número del ADOJ válido, verificado en el paso anterior.
 - Fecha de factura (tomado de la factura electrónica).
 - Número de factura (tomado de la factura electrónica).
 - Número de identificación fiscal del acreedor (tomado de la factura electrónica). Este dato se comprobará contra el maestro de acreedores para encontrar el código de acreedor en Génesis automáticamente.
 - Importe (tomado de la factura electrónica).

Para el último caso, será necesario modificar la transacción ZG175 para permitir el desglose de facturas.

En las tareas accesibles desde el Gestor de Expedientes, el acceso se producirá mediante un botón en la tarea de workflow de tramitación de reconocimiento de obligaciones de cada expediente, de modo que tomará de este el número de expediente y el número de documento de fase previa. A modo de referencia, la obtención y transmisión de estos dos datos ya está implementada actualmente en los botones de registro de factura y registro administrativo contable de esa misma tarea de workflow.

ID de requisito: RUC-013

Prioridad: <input checked="" type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/> Baja	Necesidad: <input checked="" type="checkbox"/> Esencial <input type="checkbox"/> Deseable <input type="checkbox"/> Opcional
Estabilidad: <input checked="" type="checkbox"/> Estable <input type="checkbox"/> Inestable	Fuente: <input checked="" type="checkbox"/> Cliente <input type="checkbox"/> Equipo de desarrollo
Claridad: <input checked="" type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/> Baja	Verificabilidad: <input checked="" type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/> Baja

Descripción:	<p>Se implementará una variante de la pantalla descrita en el requisito anterior que reemplazará las transacciones de Génesis indicadas por otras equivalentes específicas para el cierre de ejercicio, funcionalmente idénticas excepto en que tendrán la fecha de contabilización no bloqueadas, para permitir su modificación.</p> <p>Desde Génesis, esta variante será accesible desde una ruta de menú dentro de la carpeta Administración funcional (la ubicación exacta se proporcionará durante el desarrollo).</p> <p>Desde el Gestor de Expedientes, la transacción se accederá desde una ruta de menú dentro de la carpeta Tramitación excepcional, en lugar de como botón de una tarea de expediente, por lo cual se solicitará previamente el número de expediente afectado.</p> <p>El acceso a la variante de pantalla, así como a las transacciones de destino, estará controlado por autorizaciones diferenciadas, para restringir su acceso a usuarios administradores.</p> <p>A modo de referencia durante el desarrollo, se informa de que las transacciones de destino y el esquema de autorizaciones ya está implementado en Génesis mediante las transacciones ZG171_CIERRE, ZG172_CIERRE, ZG173_CIERRE y ZG175_CIERRE.</p>
--------------	---

ID de requisito: RUC-014	
Prioridad: <input checked="" type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/> Baja	Necesidad: <input checked="" type="checkbox"/> Esencial <input type="checkbox"/> Deseable <input type="checkbox"/> Opcional
Estabilidad: <input checked="" type="checkbox"/> Estable <input type="checkbox"/> Inestable	Fuente: <input checked="" type="checkbox"/> Cliente <input type="checkbox"/> Equipo de desarrollo
Claridad: <input checked="" type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/> Baja	Verificabilidad: <input checked="" type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/> Baja
Descripción:	<p>El sistema debe permitir consultar el registro administrativo contable de facturas electrónicas, proporcionando como criterios de selección los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Sociedad: sociedad financiera. Es un dato obligatorio, y se podrá proporcionar un valor individual o un intervalo, permitiendo la selección múltiple (es decir, suministrar múltiples valores individuales o intervalos). Debe incluirse la posibilidad de hacer búsquedas del código mediante match-code. Actualmente solo está creada la sociedad 1000. ● Código del acreedor: código en el maestro de acreedores de Génesis. Es un dato opcional, y se podrá proporcionar un valor individual o un intervalo, permitiendo la selección múltiple (es decir, suministrar múltiples valores individuales o intervalos). Debe incluirse la posibilidad de hacer búsquedas del código mediante match-code. ● Fecha de recepción de la factura: es un dato obligatorio, con el fin de asegurar que se restringe la búsqueda a un intervalo razonable, y se deberá proporcionar un valor individual o un intervalo, permitiendo la selección múltiple (es decir, suministrar múltiples valores individuales o intervalos).

	<ul style="list-style-type: none"> ● Código de unidad tramitadora: código DIR3 de la unidad tramitadora. Es un dato opcional, y se podrá proporcionar un valor individual o un intervalo, permitiendo la selección múltiple (es decir, suministrar múltiples valores individuales o intervalos). Debe incluirse la posibilidad de hacer búsquedas del código mediante match-code. ● Estado de tramitación: código que identifica el estado de tramitación de la factura electrónica en el sistema hasta su pago. Es un dato opcional, y se podrá proporcionar un valor individual o un intervalo, permitiendo la selección múltiple (es decir, suministrar múltiples valores individuales o intervalos). Debe incluirse la posibilidad de hacer búsquedas del código mediante match-code. ● Estado de anulación: código que identifica el estado de anulación de la factura electrónica en el sistema. Es un dato opcional, y se podrá proporcionar un valor individual o un intervalo, permitiendo la selección múltiple (es decir, suministrar múltiples valores individuales o intervalos). Debe incluirse la posibilidad de hacer búsquedas del código mediante match-code. <p>El informe recogerá la información de los distintos estados de tramitación y anulación de la factura, y podrá ser consultado por los usuarios para localizar y listar facturas, de acuerdo con sus permisos en el sistema.</p> <p>Se incluirá una variante de selección por defecto que permita mostrar todas las facturas con fecha de presentación anterior a tres meses respecto del día actual que no estén en fases Rechazada, Contabilizada o Pagada, con el objetivo de listar las facturas válidas presentadas que no han sido reconocidas como obligación en firme pasados tres meses desde su presentación.</p>
--	--

ID de requisito: RUC-015	
Prioridad: <input checked="" type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/> Baja	Necesidad: <input checked="" type="checkbox"/> Esencial <input type="checkbox"/> Deseable <input type="checkbox"/> Opcional
Estabilidad: <input checked="" type="checkbox"/> Estable <input type="checkbox"/> Inestable	Fuente: <input checked="" type="checkbox"/> Cliente <input type="checkbox"/> Equipo de desarrollo
Claridad: <input checked="" type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/> Baja	Verificabilidad: <input checked="" type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/> Baja
Descripción:	Se establecerá un procedimiento automático y periódico de conexiones con FAcE para recibir y enviar la información requerida (facturas, solicitudes de anulación y cambios de estado). La periodicidad estará en función de las posibles limitaciones impuestas por FAcE al número de conexiones por organismo y día.

4.2.- Requisitos de usuario de restricción

ID de requisito: RUR-001	
Prioridad: <input checked="" type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/> Baja	Necesidad: <input checked="" type="checkbox"/> Esencial <input type="checkbox"/> Deseable <input type="checkbox"/> Opcional
Estabilidad: <input checked="" type="checkbox"/> Estable <input type="checkbox"/> Inestable	Fuente: <input checked="" type="checkbox"/> Cliente <input type="checkbox"/> Equipo de desarrollo

Claridad: <input checked="" type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/> Baja	Verificabilidad: <input checked="" type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/> Baja
Descripción:	El sistema debe cumplir con los preceptos de la Ley 25/2013 de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público y su normativa de desarrollo, y con los requisitos técnicos de la plataforma FACe.

ID de requisito: RUR-002	
Prioridad: <input checked="" type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/> Baja	Necesidad: <input checked="" type="checkbox"/> Esencial <input type="checkbox"/> Deseable <input type="checkbox"/> Opcional
Estabilidad: <input checked="" type="checkbox"/> Estable <input type="checkbox"/> Inestable	Fuente: <input checked="" type="checkbox"/> Cliente <input type="checkbox"/> Equipo de desarrollo
Claridad: <input type="checkbox"/> Alta <input checked="" type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/> Baja	Verificabilidad: <input checked="" type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/> Baja
Descripción:	El sistema debe integrarse con los entornos Génesis y Gestor de Expedientes que componen el Sistema de Gestión Económico-Financiera de la UCM, sin alterar los procedimientos de tramitación ya implementados salvo como se especifica en los requisitos de usuario de capacidad.

ID de requisito: RUR-003	
Prioridad: <input checked="" type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/> Baja	Necesidad: <input checked="" type="checkbox"/> Esencial <input type="checkbox"/> Deseable <input type="checkbox"/> Opcional
Estabilidad: <input checked="" type="checkbox"/> Estable <input type="checkbox"/> Inestable	Fuente: <input checked="" type="checkbox"/> Cliente <input type="checkbox"/> Equipo de desarrollo
Claridad: <input checked="" type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/> Baja	Verificabilidad: <input checked="" type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/> Baja
Descripción:	<p>El sistema debe utilizar el actual esquema de directorio en Génesis para determinar los permisos aplicables en el buzón de facturas electrónicas. Específicamente, se establecerá una relación entre unidades tramitadoras y posiciones organizativas del esquema de directorio en Génesis para determinar qué facturas puede gestionar cada usuario, basándose en la pertenencia de éste a una o varias posiciones organizativas. Las unidades tramitadoras corresponden a las unidades de gestión económico-presupuestarias (UGEP).</p> <p>Algunas posiciones organizativas serán declaradas administradoras, y los usuarios adscritos a ellas podrán gestionar cualquier factura electrónica del buzón.</p>

ID de requisito: RUR-004	
Prioridad: <input checked="" type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/> Baja	Necesidad: <input checked="" type="checkbox"/> Esencial <input type="checkbox"/> Deseable <input type="checkbox"/> Opcional
Estabilidad: <input type="checkbox"/> Estable <input checked="" type="checkbox"/> Inestable	Fuente: <input checked="" type="checkbox"/> Cliente <input type="checkbox"/> Equipo de desarrollo
Claridad: <input type="checkbox"/> Alta <input checked="" type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/> Baja	Verificabilidad: <input checked="" type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/> Baja
Descripción:	Los documentos creados deben adaptarse al Esquema Nacional de Interoperabilidad (ENI), incorporando los metadatos establecidos por este y sus normas técnicas, así como los fijados por la UCM. La UCM proporcionará la información técnica necesaria

	para ello.
--	------------

ID de requisito: RUR-005	
Prioridad: <input checked="" type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/> Baja	Necesidad: <input checked="" type="checkbox"/> Esencial <input type="checkbox"/> Deseable <input type="checkbox"/> Opcional
Estabilidad: <input checked="" type="checkbox"/> Estable <input type="checkbox"/> Inestable	Fuente: <input checked="" type="checkbox"/> Cliente <input type="checkbox"/> Equipo de desarrollo
Claridad: <input type="checkbox"/> Alta <input checked="" type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/> Baja	Verificabilidad: <input checked="" type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/> Baja
Descripción:	El proyecto no debe suponer el pago de cantidades por volumen de facturas procesadas ni transacciones realizadas.

5.- DESCRIPCION DEL SERVICIO

Los licitadores presentarán una descripción de las fases y tareas que se realizarán para garantizar el cumplimiento de los requisitos de este pliego.

Esta descripción de servicio, documento director de todas las actividades a realizar durante el proyecto, deberá incluir, como mínimo, un detalle exhaustivo de la metodología que se aplicará, los controles de calidad, los mecanismos de detección y corrección de errores, así como los entregables derivados de los mismos, así como la composición, dedicación y organización del equipo de trabajo.

Los licitadores deberán utilizar los formatos y normas de documentación aprobados por la UCM en el ámbito de este proyecto. Para que pueda ser aceptado este nuevo desarrollo o modificación de funcionalidad, toda la documentación funcional y técnica afectada deberá estar debidamente actualizada.

5.1.- Equipo de trabajo

Los licitadores deberán describir con detalle dentro de la descripción del servicio la estructura, composición y organización interna del equipo de trabajo que proponga.

Debe incluir detalle del perfil de cada persona, su dedicación a este proyecto y la ubicación donde se prevé que desarrolle la actividad.

Dentro del equipo de trabajo destinado a este proyecto, debe nombrar un responsable con categoría suficiente dentro de su organización, que tendrá entre sus funciones mantener la relación de la empresa adjudicataria con la Universidad y será responsable de todo el servicio.

5.1.1.- Dependencia organizativa

El proyecto será gestionado por parte de la UCM por el Jefe del Servicio de Gestión Económica – Área de Software Corporativo de los Servicios Informáticos de la Universidad Complutense de Madrid.

5.1.2.- Calendario y horario

Se deberá prestar el servicio todos los días laborables en función del calendario laboral de la Universidad Complutense, dentro del horario comprendido entre las 8:00 h y las 18:00 h.

5.2- Documentación

5.2.1.- Documentación del trabajo

Para asegurar el adecuado control y seguimiento del proyecto, es preciso garantizar la disponibilidad, calidad y actualización de toda la documentación necesaria.

En este apartado se establecen los mínimos en cuanto a documentación que deberá producir, mantener y entregar el adjudicatario, durante el tiempo de desarrollo del proyecto. Se requiere la entrega de los siguientes documentos o conjuntos de documentos:

- Plan general de ejecución del proyecto.
- Documento de seguimiento y avance del plan.
- Documento de definición de la nueva funcionalidad a incorporar.
- Documentos de configuración y parametrización.
- Documentación del desarrollo: análisis del desarrollo, cuaderno de carga y documentación del programa.
- Documentación de calidad, pruebas y rendimiento del desarrollo.
- Documentación final de usuario: manual y procedimiento funcional.

La documentación entregada será el soporte que garantice el mantenimiento posterior de esta nueva funcionalidad por parte de la UCM. A tal efecto, queda facultada la Dirección del Proyecto para aprobar modificaciones al formato y al contenido de la documentación con el fin de facilitar tanto su mantenimiento posterior como su integración con el entorno de desarrollo utilizado.

Los entregables que constituirá la documentación de referencia para la gestión y control del proyecto, así como para el mantenimiento futuro del proyecto por parte de la UCM, deben tener como características generales:

- Los documentos de características similares, así como la documentación a entregar, estarán estructurados de la misma forma.
- Identificación de los elementos: se utilizarán convenciones de numeración y denominación para asegurar que todos los objetos y documentos tienen referencias únicas.
- La entrega de la documentación se realizará en tiempo, de manera que permita la revisión de su contenido para la recepción de los productos, subsistemas o servicios realizados en las entregas parciales y permita realizar un seguimiento adecuado del proyecto por parte de la UCM. La documentación se entregará en papel y en soporte magnético en el formato designado por la Dirección de Proyecto, de forma que la UCM pueda efectuar el mantenimiento de la misma posteriormente.
- La empresa adjudicataria es responsable de mantener actualizada la documentación del proyecto a lo largo del mismo, pudiendo efectuar las actualizaciones en soporte magnético con las herramientas utilizadas en el proyecto.

- La empresa adjudicataria deberá mantener un registro histórico de los cambios producidos en la documentación con una breve explicación de la causa que origina el estado de cambio.
- Cada documento tendrá señalado el tiempo máximo de validez, y deberá identificar el número de versión del mismo.
- La documentación será clara, concisa, precisa y fácil de mantener, de forma que permita cumplir, dependiendo del tipo de documento, las funciones para las que ha sido diseñada.
- La documentación deberá ser elaborada siguiendo criterios de calidad, tipo ISO 9000 o similar.

6.- OTRAS CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

6.1.- Propiedad de los trabajos

El adjudicatario cederá a la UCM el derecho de uso, modificación, reproducción total o parcial, traducción, adaptación, arreglo o cualquier otra transformación de los programas originales, de los diseños, manuales o de los informes que se hayan creado en el ámbito de este contrato.

6.2.- Confidencialidad

El adjudicatario se compromete a tratar confidencialmente los datos, documentación e información de este proyecto.

El adjudicatario declara expresamente que conoce quedar obligado al cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, especialmente en sus artículos 10 y 12, así como lo dispuesto en la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, especialmente en su artículo 11, y a su respectiva normativa de desarrollo. El adjudicatario se compromete expresamente a formar e informar a su personal de las obligaciones que de tales normas dimanen.

El adjudicatario y el personal encargado de la realización de las tareas guardará secreto profesional sobre todas las informaciones, secretos y asuntos a los que tenga acceso o conocimiento durante la vigencia del contrato, estando obligado a no hacer público o enajenar cuantos datos conozcan como consecuencia o con ocasión de ejecución, incluso después de finalizar el plazo contractual.

En el caso que el adjudicatario tenga acceso a datos de carácter personal procedentes de los ficheros responsabilidad de la UCM, quedará obligado a redactar una memoria descriptiva de las medidas de seguridad que adoptará para asegurar la confidencialidad e integridad de los datos manejados y la documentación facilitada. Estas medidas se corresponderán con el nivel de seguridad de los ficheros origen de los datos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 13/1999 y su normativa de desarrollo. Esta memoria, junto con el nombre y perfil profesional de la persona encargada de ponerlas en práctica, serán comunicadas a la UCM en un plazo máximo de siete días desde la fecha de la adjudicación.

Si la empresa adjudicataria aporta equipos informáticos, una vez finalizadas las tareas y previamente a su retirada, deberá borrar de ellos toda la información utilizada o que se derive de la adjudicación del contrato, mediante el adecuado procedimiento técnico. La destrucción de la documentación de apoyo, si no se considerase necesaria, se efectuará mediante máquina destructora de papel o cualquier otro medio que garantice la ilegibilidad, efectuándose esta operación en el lugar donde se realicen los trabajos.

El adjudicatario reconoce expresamente que todo el material, escritos, procedimientos y formularios a cuyo conocimiento acceda en el desarrollo de su servicio son propiedad de la UCM. A la finalización de la relación que une a ambas partes, el adjudicatario se compromete a devolver a la UCM toda la información, documentos, programas y datos proporcionados por la UCM para el desarrollo de los trabajos. Al mismo tiempo, toda la documentación e información generada por adjudicatario y sus colaboradores como consecuencia del desarrollo de su actividad, salvo pacto en contrario, pertenece en exclusividad titularidad a la UCM, renunciando expresamente a ejercitar cualquier reclamación que sobre la misma pudiera recaer.

6.3.- Equipamiento

Corre a cargo del adjudicatario todos los equipos informáticos, licencias de productos software y demás elementos necesarios para el personal de su equipo, pudiendo compartir alguno de los elementos y/o equipos de la UCM si ésta lo autorizase.

La infraestructura de soporte (entre los que se destacan los servidores de red y/o de desarrollo) y comunicaciones serán aportadas por la UCM.

Los equipos informáticos de uso personal aportados por el adjudicatario estarán dedicados exclusivamente a este proyecto, serán configurados por el personal de los Servicios Informáticos de la UCM de acuerdo a la normativa de seguridad interna establecida y no podrán, en ningún caso ser reconfigurados ni utilizados para otra función o en otro entorno al establecido en este contrato.

7.- PERSONA DE CONTACTO E INFORMACIÓN ADICIONAL

En caso de necesitar alguna aclaración sobre este pliego las consultas deberán dirigirse a:

D. Óscar Alejandro Soler Valencia. Jefe del Servicio de Gestión Económica – Área de Software Corporativo- Servicios Informaticos (e-mail: oasoler@ucm.es, gecosap@ucm.es. Tfno.: 91.394.5121)

Madrid, 22 de julio de 2016
EL JEFE DE SERVICIO DE GESTION ECONOMICA
AREA DE SOFTWARE CORPORATIVO
SERVICIOS INFORMATICOS

The image shows a handwritten signature in blue ink that reads "Oscar Soler Valencia". To the left of the signature is the official seal of the University of Madrid, which is circular and contains the text "UNIVERSIDAD DE MADRID" and "SERVICIO DE GESTION ECONOMICA". A long, thin horizontal line is drawn across the signature and the seal.

Fdo. Oscar Soler Valencia

